





ANEXO III Ref. convocatoria: 2025/CP/050

# **CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: Convenio SXAI 2023-2026			
Título: Convenio de Colaboración entre a Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e			
Universidades e as Universidades da Coruña, Santiago de Compostela e Vigo para Reforzo de Persoal de Xestión			
da Transferencia e a Innovación e Consolidación de Estruturas de Investigación			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servizos xerais de apoio á xestión da I+D+i			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/12/2026			
CENTRO Inv. Principal: Vicerreitoría de Investigación e Transferencia			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un técnico para gestión, integración y explotación de datos e			
indicadores, con conocimiento específico de herramientas para manipulación y consulta de bases de datos			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servizos Centrais de Investigación, Campus de Elviña; de luns a venres de 8:00 a			
15:00 (35 horas semanais)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO III			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON			
CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG			
Técnico/a de apoyo a la investigación X Ayudante de apoyo a la investigación			
Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a			
JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/04/2025			
TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada			
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1983,33€*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230818-541A-6400006			
FAILTIDA FILLOUFULOTAINIA. UJJJZJUO10-J41A-U4UUUUU			

# **REQUISITOS**

TITULACIÓN: Licenciatura, grao ou equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

# LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

# ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Presidenta - Susana Ladra González (TU), Secretario - Javier Tarrío Saavedra (TU), María Amalia Jácome Pumar (TU) /// Suplentes: Jerónimo Puertas Agudo, (CU), María José Lombardía Cortiña (CU), Guillermo Rodríguez Monterroso (TAI)

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica
- Curriculum vitae.
- 4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	xav1rCcYp1S8zZjSr7MWmw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	25/02/2025 09:36:01
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xav1rCcYp1S8zZjSr7MWmw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



<sup>\*</sup> El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)







### LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 21 de febrero de 2025 EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

### Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- 4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	xav1rCcYp1S8zZjSr7MWmw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	25/02/2025 09:36:01
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xav1rCcYp1S8zZjSr7MWmw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		









# MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Universidade da Coruña (UDC), en su compromiso con la excelencia académica e investigadora, reconoce la necesidad de fortalecer sus capacidades en la gestión y análisis de datos. Para ello, se requiere la ampliación de los recursos de la Unidad de Análisis y Gestión de Datos (AXD), con el objetivo de mejorar la eficiencia en la recopilación, procesamiento y visualización de la información institucional en áreas de I+D+i.

La incorporación de un perfil de apoyo para la AXD permitirá mejorar la capacidad de análisis de datos en proyectos, optimizar la gestión y explotación de los indicadores institucionales, incrementar la calidad y la eficiencia en la toma de decisiones basadas en datos y facilitar la elaboración de informes técnicos que respalden la estrategia de I+D+i de la UDC.

Entre las tareas a desarrollar se incluyen:

- Apoyo en el desarrollo y mantenimiento de procesos de extracción, transformación y carga (ETL) para integración de datos de diversas fuentes y sistemas de información universitarios.
- Apoyo en la implementación y mantenimiento de métodos de automatización de la ingesta de datos asegurando su calidad, integridad y disponibilidad.
- Asistencia en la recopilación, revisión y análisis de indicadores de la Universidad, participando en la identificación de datos clave para facilitar la toma de decisiones estratégicas y la explotación de resultados.
- Colaboración en el estudio comparativo de la UDC a nivel nacional e internacional en base a los indicadores de rendimiento en materia de investigación y transferencia.
- Colaboración en materia de gestión y consulta de bases de datos estructuradas y no estructuradas, implementación de sistemas de almacenamiento de datos en entornos SQL y desarrollo de consultas avanzadas para extracción de información relevante.
- Elaboración de informes y paneles de visualización de datos.
- Apoyo en la optimización de flujos de trabajo y comunicación para la gestión eficiente de los procesos de recopilación de información.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	xav1rCcYp1S8zZjSr7MWmw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	25/02/2025 09:36:01
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xav1rCcYp1S8zZjSr7MWmw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		









### VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS (100 puntos)

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Titulación académica	Grado, licenciatura, diplomatura o equivalente en áreas relacionadas con la informática, ciencia e ingeniería de datos u otras áreas afines – 20 puntos  Formación profesional/ciclo de grado superior o equivalente en áreas relacionadas con la informática, ciencia e ingeniería de datos u otras áreas afines – 15 puntos	25 puntos
	Master en ciencia e ingeniería de datos u otras áreas afines – <b>5 puntos</b>	
Formación complementaria	Formación específica acreditable en bases de datos, análisis y visualización de datos y gestión de indicadores – 1 punto por cada 5 horas de formación	15 puntos
Experiencia profesional	Experiencia laboral acreditable en análisis de datos, gestión de bases de datos y desarrollo de herramientas computacionales para explotación de indicadores. 1 puntos por mes completo trabajado.	30 puntos
Idiomas	Título que acredite conocimiento de inglés (CEFR) B1: 2 puntos B2: 3 puntos C1: 4 puntos C2: 5 puntos	5 puntos
Entrevista personal	Evaluación de competencias técnicas y habilidades de comunicación a los candidatos que obtengan al menos 40 puntos en los criterios anteriores.	25 puntos

Los candidatos deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en cada uno de los apartados, siguiendo el mismo esquema y conceptos indicados en la tabla de valoración. Los CV presentados en otro formato, distinto al especificado, no serán valorados por la comisión de evaluación.

No se considerarán los méritos que no se detallen en cada uno de los criterios descritos en la tabla de valoración.

Se constituirá una lista de espera con las personas aspirantes que no resultasen propuestas por la comisión de selección, que podrá ser utilizada en caso de renuncia o extinción del contrato de trabajo de la persona seleccionada. De la misma manera, esta lista podrá ser utilizada para futuras contrataciones que tengan el mismo objeto. La puntuación mínima para el acceso a la lista de espera será de 45 puntos.

La convocatoria podrá quedar desierta en caso de que ningún candidato alcance un mínimo de 45 puntos.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	xav1rCcYp1S8zZjSr7MWmw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	25/02/2025 09:36:01
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xav1rCcYp1S8zZjSr7MWmw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

